

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL IEDT PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A-1494, RELATIVO AL SUMINISTRO, MIXTO, POR LOTES, PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE ALGAR, EL GASTOR, BENALUP-CASAS VIEJAS, ALGODONALES, GRAZALEMA Y BORNOS EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 616/2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL P.O FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. CONTRATO COFINANCADO POR FEDER EN UN 80% Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

En la Ciudad de Cádiz, siendo las 10:15 horas del día 11 de Noviembre de 2019, se reúnen en la sede el IEDT, los componentes de la Mesa de Contratación del IEDT, que se indican:

ASISTENTES:

Presidenta:

Ana Belén Carrera Armario

Vocales:

María del Mar Outon Ruíz- Intervención.

Ana María Navarro Navas-Secretaría

María Victoria Mayorga Rubio-Servicio de Contratación

Secretaria:

Rocío Padilla Perea.

A requerimiento de la Presidenta de la Mesa:

Los técnicos:

África Pérez Ureba.

Sebastián Gómez Flores.

Constituida la Mesa de Contratación conforme a lo dispuesto en el art. 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y las cláusulas 12 y ss. del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rige la licitación, se procede a iniciar la sesión con el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

ORDEN DEL DÍA:

1.- Dar cuenta del Informe del Servicio de Contratación del IEDT.

Por parte de la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a dar cuenta del Informe del Servicio de Contratación del IEDT firmado por los Técnicos adscritos al Programa de Economía Baja en Carbono, África Pérez Ureba, María Gilabert Carreras y Sebastián Gómez Flores, de fecha de 8 de Noviembre de 2019 (anexado a la presente Acta), acerca de las incidencias detectadas en la documentación aportada por las empresas licitadoras en los sobres electrónicos número 1 del expediente de contratación A 1494.

La Mesa procede a dar lectura del Informe, debatiendo sobre algunos de los aspectos en el contenidos, y solicitando aclaración sobre algunas cuestiones a los Técnicos que han elaborado el mismo.

A la vista de todo ello, la Mesa **ACUERDA:**

1.- Hacer suyas las consideraciones incluidas en el citado Informe, con las siguientes salvedades:

- Para el caso de las empresas que concurren con integración de solvencia por medios externos, la Mesa **ACUERDA** no solicitar en este momento el documento a que se refiere el artículo 75.2 LCSP, dejando tal precisión para la fase de requerimiento para adjudicación a la que se refiere el artículo 150 LCSP.

2.- La admisión a la licitación de las siguientes empresas:

Lote 1. ALGAR.

1. ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
3. ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
4. ATFORTIS S.L. B-21341987
5. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
6. ELECNOR S.A. A48027056
7. ENDESA SAU A 81948077
8. ETRALUX S.A. A 46066791
9. IMESAPI S.A. A28010478
10. INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
11. LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
12. MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
13. MONELEC, S.L. B29005675
14. MONELEG, S.L. B11036787
15. NITLUX, S.A. CIF A28168698

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"



Lote 2. EL GASTOR.

1. ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)
A28526275
3. ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
4. ATFORTIS S.L. B-21341987
5. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
6. ELECNOR S.A. A48027056
7. ENDESA SAU A 81948077
8. ETRALUX S.A. A 46066791
9. FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
10. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
11. IMESAPI S.A. A28010478
12. INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
13. LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
14. MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
15. MONELEC, S.L. B29005675
16. MONELEG, S.L. B11036787
17. NITLUX, S.A. CIF A28168698
18. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
A28002335
19. URBALUX, S.A. A28000479

Lote 3. BENALUP-CASAS VIEJAS.

1. ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)
A28526275
3. ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
4. ATFORTIS S.L. B-21341987
5. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
6. ELECNOR S.A. A48027056
7. ENDESA SAU A 81948077
8. ETRALUX S.A. A 46066791
9. FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
10. IMESAPI S.A. A28010478
11. INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
12. LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
13. MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
14. MONELEC, S.L. B29005675
15. MONELEG, S.L. B11036787
16. NITLUX, S.A. CIF A28168698
17. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
A28002335
18. URBALUX, S.A. A28000479

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			



UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"



Lote 4. ALGODONALES.

1. ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
3. ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
4. ATFORTIS S.L. B-21341987
5. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
6. ELECNOR S.A. A48027056
7. ENDESA SAU A 81948077
8. ETRALUX S.A. A 46066791
9. FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
10. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
11. IMESAPI S.A. A28010478
12. INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
13. LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
14. MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
15. MONELEC, S.L. B29005675
16. MONELEG, S.L. B11036787
17. NITLUX, S.A. CIF A28168698
18. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
19. URBALUX, S.A. A28000479

Lote 5. GRAZALEMA.

1. ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
3. ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
4. ANEUM LED, S.L. B99273369
5. ATFORTIS S.L. B-21341987
6. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
7. ELECNOR S.A. A48027056
8. ENDESA SAU A 81948077
9. ETRALUX S.A. A 46066791
10. FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
11. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
12. IMESAPI S.A. A28010478
13. INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
14. LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
15. MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
16. MONELEC, S.L. B29005675
17. MONELEG, S.L. B11036787
18. NITLUX, S.A. CIF A28168698
19. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
20. URBALUX, S.A. A28000479

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

Lote 6. BORNOS.

1. ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
2. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
3. ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
4. ATFORTIS S.L. B-21341987
5. CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
6. ELECNOR S.A. A48027056
7. ENDESA SAU A 81948077
8. ETRALUX S.A. A 46066791
9. FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
10. GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
11. INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
12. LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
13. MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
14. MONELEG, S.L. B11036787
15. MONELEC, S.L. B29005675
16. NITLUX, S.A. CIF A28168698
17. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
18. URBALUX, S.A. A28000479

3.- Requerir la subsanación por apreciación de deficiencias en la documentación presentada a las siguientes empresas, en los términos contenidos en el informe del Servicio de Contratación del IEDT:

1. GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L., B11938768.

2. IEI PROYECTOS ELECTRICOS ODIEL, S.L. B21512355


3. NEOCON BORNOS 2011 SLU B11892445

4. IMESAPI S.A. A28010478

Y no existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaría de la Mesa

Rocío Padilla Perea.

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			


INFORME TECNICO QUE EMITE EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN A REQUERIMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL IEDT SOBRE EL CONTENIDO DE LOS SOBRES ELECTRONICOS NÚMERO 1, PRESENTADO POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A-1494, RELATIVO AL SUMINISTRO , MIXTO, POR LOTES, PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE ALGAR, EL GASTOR, BENALUP-CASAS VIEJAS, ALGODONALES, GRAZALEMA Y BORNOS EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 616/2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL P.O FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. CONTRATO COFINANCIADO POR FEDER EN UN 80% Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.


PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rige la licitación y el apartado 23 del Anexo 1 del mismo Pliego, las empresas presentaran un sobre electrónico 1, conforme a las siguientes exigencias:

11.2. Archivo o sobre electrónico número 1 denominado "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Se presentará un archivo o sobre electrónico número 1 por cada lote por el que se opte en la licitación. Las proposiciones deberán de ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario del documento europeo único de contratación (conforme a las instrucciones y modelos contenidos en los Anexos 12 y 12 B) que deberá estar firmado y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- a)** Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.
- b)** Cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado de documento europeo único.
- c)** Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley.
- d)** La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de las misma. A tales efectos, la persona licitadora deberá aceptar el uso del correo electrónico a

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

efectos de comunicaciones en las autorizaciones del licitador en la Plataforma de Contratación del Estado.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la ley, cada una de ellas también deberá de presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal deberán de aportar una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el documento único europeo de contratación. Adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, conforme al Anexo 2.

Las empresas que pertenezcan a grupos de empresas deberán declararlo con la documentación que presenten a la licitación. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el Anexo 4.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

SEGUNDO.- Por otro lado el Anexo 12 del mismo Pliego recoge:

Anexo nº 12

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS para participar en este procedimiento de licitación.

Código Seguro De Verificación:	r60mANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/24, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Se facilita modelo como Anexo 12 B.

3) Instrucciones.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo, el último de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Además, en este supuesto, y en caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportará el compromiso por escrito de las entidades a cuyas capacidades recurra conforme.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varíaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia presentado todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC. Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre que corresponda según lo establecido en el

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

presente pliego deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de que datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la actualización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

Reglamento (UE) nº2016/7 disponible en la página web:

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>


Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016 disponible en:


http://www.minhfp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20_3_.pdf

TERCERO.- En cumplimiento de las previsiones del art. 141 LCSP. 1 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas incluye el modelo de DEUC, siguiendo el formulario aprobado en el seno de la Unión Europea, eliminando algunos aspectos improcedentes de cara a la presente licitación. En cualquier caso el modelo que se facilita a los licitadores no resulta de obligada utilización por los licitadores siempre y cuando cumplimenten aquellos apartados de obligada declaración de cara a la licitación a los que se refiere el art. 140, 1 a) de la LCSP.

CUARTO.- En este orden de cosas, se han tenido en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES GENERALES de cara a la evaluación de la documentación presentada por los licitadores.

Primero.- Se han distribuido los licitadores según los **lotes** a los que participe. Esta circunstancia habrá de tenerse en cuenta de cara a la acreditación documental de la **solvencia** en fase de requerimiento para la adjudicación ya que "Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia”.

Aun cuando la acreditación fehaciente de los requisitos de solvencia ha de efectuarse en fase de requerimiento para la adjudicación, como señala el Pliego “el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de **comprobación** de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015”, lo que se llevará a cabo a instancias de la Mesa de Contratación.

Algunas empresas han presentado un DEUC por cada lote, aunque la mayoría ha presentado un único DEUC para todos los lotes, ya que el modelo contiene un apartado sobre el número de lotes al que se opta.

Segundo.- Se ha constatado la existencia de varios **grupos de empresas: ACS, Tradifin, S.L., Acciona, S.A., Aldesa, Elecnor, Endesa, S.A. y Ferrovial, S.A.** Todos ellos han incluido la declaración correspondiente a la pertenencia al grupo.

Tercero.- Respecto a la **Uniones Temporales de Empresa**, se exige la presentación de un DEUC por cada una de las empresas integrantes del mismo, además de *compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, conforme al Anexo 2* del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y el art. 140, 1 e) de la LCSP.

Por otro lado, en los casos en los que el licitador recurra a **la integración de su solvencia por medios externos** conforme al art. 75 LCSP, el Pliego, siguiendo el art. 140.1 c) LCSP, *cada una de ellas también deberá de presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.* El modelo del Pliego indica, específicamente, aquellos apartados que habrán de cumplimentar las empresas que prestan su solvencia a otras.

El Pliego no exige la presentación de documentaciones adicionales (compromiso a que se refiere el art. 75 .2 LCSP) para acreditar el recurso a la integración de la solvencia por medios externos.

Sin embargo, se ha podido constatar que los licitadores no parecen distinguir a la hora de cumplimentar los diferentes apartados del DEUC entre lo que es integración de solvencia por medios externos y la concurrencia agrupada en UTE. Esta **confusión** se debe a la redacción de los formularios DEUC que siguen la nomenclatura europea y no la de la legislación nacional.

Así pues, al detectarse casos en los que no queda claro si la empresa concurre agrupada en otra como UTE o si recurre a otros para integrar su solvencia o ambas (por ejemplo aportan varios DEUCs y cumplimentan tanto los apartados de integración de solvencia por medios externos como el de la UTE) se recomienda

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

desde este Servicio de Contratación que se solicite de los licitadores que se presten a confusión, tanto la cumplimentación del apartado adecuado del DEUC, como la aportación del **Anexo 2 del PCEA** (para los UTEs) o la **declaración a que se refiere el art. 75.2 LCSP** para la integración de solvencia por medios externos (aunque no se exija en Pliegos, haciendo uso para ello de las facultades que les confiere la cláusula 11.2 del Pliego, 140.3 LCSP y el artículo 69 de la Ley 39/2015, conforme al último párrafo del art. 75.2 LCSP).

Cuarto.- Como cuestiones de detalle, se da el caso de que algunas empresas **no cumplimentan todos los apartados del DEUC** que están destinados a acreditar las circunstancias previstas en el art. 140 1, a), especialmente las referidas a solvencia, habilitación profesional y prohibiciones de contratar. Dada la trascendencia de la misma se propone solicitar a los licitadores la presentación de **un nuevo DEUC** donde se recojan debidamente cumplimentados (y con efectos de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, según art. 140.4 LCSP) todos los aspectos sujetos a declaración responsable.

Quinto.- Respecto del régimen jurídico del DEUC, señalar que, como ya puso de manifiesto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 6 de abril de 2016, el DEUC es, conceptual y jurídicamente, una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para que una empresa acceda a una licitación que el órgano de contratación (o asistencia en este caso) deberá aceptar como prueba preliminar del cumplimiento de tales requisitos. Los órganos de contratación deberá reconocer expresamente en pliego el "derecho del licitador" (según recoge textualmente la recomendación de la Junta Consultiva) a acreditar los requisitos de acceso a través del DEUC.

En este sentido, el art. 69 Ley 39/2015, recoge que se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio .Y precisa que los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable, así como que las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

En lo que se refiere a los requisitos de selección/ solvencia, el Reglamento (UE) 2016/7 por el que se establece el formulario normalizado de DEUC, establece que los poderes y entidades adjudicadores podrán, por voluntad propia o por exigencia de los Estados miembros, limitar la información requerida sobre los

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

criterios de selección a una sola pregunta, a saber, si los operadores económicos cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. Aunque posteriormente podrá solicitarse información o documentación adicional, habrá que procurar, según el Reglamento, no imponer cargas administrativas excesivas a los operadores económicos solicitando sistemáticamente certificados u otros tipos de pruebas documentales a todos los participantes en un procedimiento de contratación dado, o evitar las prácticas consistentes en determinar de forma discriminatoria a los operadores económicos a lo que se exigirá tal documentación.


En la presente licitación, entre los DEUCS presentados por los licitadores se ha podido comprobar que existen tanto los que efectúan una declaración genérica sobre el cumplimiento de los requisitos de selección/solvencia (párrafo "alfa" de la parte IV, como los que incluyen declaración pormenorizada (ejemplo: volumen de negocios, listado de experiencia en contratos similares, etc)


Debido a que el pliego no se pronuncia sobre si es necesario cumplimentar sólo el apartado relativo a la declaración genérica sobre el cumplimiento de los requisitos de selección o si es necesario cumplimentar pormenorizadamente el resto de los apartados de la Parte IV, desde este Servicio de Contratación se propone siguiendo el Reglamento (UE)2016/7, exigir únicamente la cumplimentación del apartado "alfa" de la parte IV, para no imponer cargas excesivas a los licitadores sin perjuicio de que a posteriori pueda, y deba, solicitarse información o documentación adicional para acreditar fehacientemente los extremos pertinentes. De lo contrario, la Mesa se verá obligada a pronunciarse en estos momentos sobre aspectos tales como si el volumen de negocios declarado es adecuado, en tiempo e importe, a lo exigido o si es la adecuada respecto a los lotes a los que opta, pese a que puede no ser adjudicatario de todos ellos.

No obstante la Mesa en su superior criterio decidirá al respecto.

No ocurre lo mismo respecto de otros apartados del DEUC, como la parte III referida a los motivos de exclusión, respecto de los que no existe una declaración genérica de cumplimiento o no en el formulario modelo, por lo que deberá ser cumplimentado por el licitador en todos los apartados. Por este motivo, y dado que algunos de los licitadores omiten o no cumplimentan algunos de los apartados de esta parte se propone requerirlos para que subsanen.

Sexto.- Respecto de la parte VII del formulario, que recoge el verdadero sentido que tiene el mismo como autentica "declaración responsable" en los términos del art. 69 Ley 39/2015 y el Reglamento UE, se exigirá de los licitadores en todo caso, su adecuada cumplimentación, de cara, también a la futura acreditación fehaciente de los datos declarados.

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

QUINTO.- Sobre las consideraciones expuestas:

Tras el análisis de la Documentación del sobre electrónico número 1 presentada por las distintas empresas, se procede a realizar las siguientes consideraciones:

Empresas que se presentan a la presente licitación:

1.- ACCIONA ESCO S.L. B-86821600

2.- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275

3.- ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799

4.- ANEUM LED, S.L. B99273369

5.- ATFORTIS S.L. B-21341987

6.- CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787

7.- ELECNOR S.A. A48027056

8.- ENDESA SAU A 81948077

9.- ETRALUX S.A. A 46066791

10.- FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789

11.- GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L., B11938768

12.- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985

13.- IEI PROYECTOS ELECTRICOS ODIEL, S.L. B21512355

14.- IMESAPI S.A. A28010478

15.-INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726

16.- LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514


17.- MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245


18.- MONELEC, S.L. B29005675

19.- MONELEG, S.L. B11036787

20.- NEOCON BORNOS 2011 SLU B11892445

8

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

21.- NITLUX, S.A. CIF A28168698

22.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335

23.- URBALUX, S.A. A28000479

1.- Se propone la admisión de los siguientes licitadores:


Lote 1:


- ✓ ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
- ✓ AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
- ✓ ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
- ✓ ATFORTIS S.L. B-21341987
- ✓ CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
- ✓ ELECNOR S.A. A48027056
- ✓ ENDESA SAU A 81948077
- ✓ ETRALUX S.A. A 46066791
- ✓ IMESAPI S.A. A28010478
- ✓ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
- ✓ LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
- ✓ MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
- ✓ MONELEC, S.L. B29005675
- ✓ MONELEG, S.L. B11036787
- ✓ NITLUX, S.A. CIF A28168698

Lote 2:

- ✓ ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
- ✓ AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
- ✓ ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
- ✓ ATFORTIS S.L. B-21341987
- ✓ CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
- ✓ ELECNOR S.A. A48027056
- ✓ ENDESA SAU A 81948077
- ✓ ETRALUX S.A. A 46066791
- ✓ FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
- ✓ GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
- ✓ IMESAPI S.A. A28010478
- ✓ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
- ✓ LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514

9

Código Seguro De Verificación:	r6OmwanuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r6OmwanuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

- ✓ MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
- ✓ MONELEC, S.L. B29005675
- ✓ MONELEG, S.L. B11036787
- ✓ NITLUX, S.A. CIF A28168698
- ✓ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
- ✓ URBALUX, S.A. A28000479

Lote 3:

- ✓ ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
- ✓ AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
- ✓ ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
- ✓ ATFORTIS S.L. B-21341987
- ✓ CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
- ✓ ELECNOR S.A. A48027056
- ✓ ENDESA SAU A 81948077
- ✓ ETRALUX S.A. A 46066791
- ✓ FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
- ✓ IMESAPI S.A. A28010478
- ✓ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
- ✓ LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
- ✓ MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
- ✓ MONELEC, S.L. B29005675
- ✓ MONELEG, S.L. B11036787
- ✓ NITLUX, S.A. CIF A28168698
- ✓ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
- ✓ URBALUX, S.A. A28000479

Lote 4:

- ✓ ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
- ✓ AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
- ✓ ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
- ✓ ATFORTIS S.L. B-21341987
- ✓ CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
- ✓ ELECNOR S.A. A48027056
- ✓ ENDESA SAU A 81948077
- ✓ ETRALUX S.A. A 46066791
- ✓ FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			


- ✓ GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
- ✓ IMESAPI S.A. A28010478
- ✓ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
- ✓ LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
- ✓ MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
- ✓ MONELEC, S.L. B29005675
- ✓ MONELEG, S.L. B11036787
- ✓ NITLUX, S.A. CIF A28168698
- ✓ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
- ✓ URBALUX, S.A. A28000479


Lote 5:

- ✓ ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
- ✓ AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
- ✓ ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799
- ✓ ANEUM LED, S.L. B99273369
- ✓ ATFORTIS S.L. B-21341987
- ✓ CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
- ✓ ELECNOR S.A. A48027056
- ✓ ENDESA SAU A 81948077
- ✓ ETRALUX S.A. A 46066791
- ✓ FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
- ✓ GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
- ✓ IMESAPI S.A. A28010478
- ✓ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
- ✓ LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
- ✓ MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
- ✓ MONELEC, S.L. B29005675
- ✓ MONELEG, S.L. B11036787
- ✓ NITLUX, S.A. CIF A28168698
- ✓ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
- ✓ URBALUX, S.A. A28000479

Lote 6:

- ✓ ACCIONA ESCO S.L., B-86821600
- ✓ AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) A28526275
- ✓ ADENTECH ENGINEERING S.L. B-90036799

Código Seguro De Verificación:	r60mANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

- ✓ ATFORTIS S.L. B-21341987
- ✓ CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. B11036787
- ✓ ELECNOR S.A. A48027056
- ✓ ENDESA SAU A 81948077
- ✓ ETRALUX S.A. A 46066791
- ✓ FERROVIAL SERVICIOS S.A. A 80241789
- ✓ GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L. B18957985
- ✓ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA S.L. B64734726
- ✓ LIGHT ENVIRONMENT CONTROL S.L. B72138514
- ✓ MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGÉTICO S.L. B90036245
- ✓ MONELEG, S.L. B11036787
- ✓ MONELEC, S.L. B29005675
- ✓ NITLUX, S.A. CIF A28168698
- ✓ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) A28002335
- ✓ URBALUX, S.A. A28000479

2.- Requerir la subsanación de los DEUCs presentados por las siguientes empresas licitadoras que adolecen de las carencias que a continuación se detallan:

- ✓ GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L., B11938768.

Se requiere para que presente un nuevo modelo DEUC donde se responda a la pregunta genérica que introduce la Parte IV, sobre si cumple los criterios de selección requeridos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de características.

- ✓ IEI PROYECTOS ELECTRICOS ODIEL, S.L. B21512355.

Se requiere para que presente un nuevo modelo DEUC donde se responda a la pregunta genérica que introduce la Parte IV, sobre si cumple los criterios de selección requeridos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de características.

- ✓ NEOCON BORNOS 2011 SLU B11892445

Se requiere para que presente un nuevo modelo DEUC donde se responda a la pregunta genérica que introduce la Parte IV, sobre si cumple los criterios de selección requeridos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de características.

- ✓ IMESAPI S.A. A28010478

Responde afirmativamente a la pregunta: *¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?*

Código Seguro De Verificación:	r60mwanuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Africa Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwanuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			

Y sin embargo aporta Anexo 2 indicando que no concurre en UTE, por lo que se propone un nuevo DEUC donde aclare si se responde erróneamente a la pregunta o si concurre en UTE.

No obstante la Mesa, con superior criterio fundado en Derecho, resolverá.

Fdo. África Pérez Ureba, María Gilabert Carreras y Sebastian Gómez Flores.

TÉCNICOS DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL IEDT
ADSCRITOS AL PROGRAMA DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.

Código Seguro De Verificación:	r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	África Pérez Ureba	Firmado	08/11/2019 13:49:38	
	María Gilabert Carreras	Firmado	08/11/2019 13:48:32	
	Sebastián Gómez Flores	Firmado	08/11/2019 13:46:53	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r60mwANuAlr8pP8U2ZpE4g==			

Código Seguro De Verificación:	AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	12/11/2019 12:04:32	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AaUlvh5SeGKdsUPeE40Ipw==			